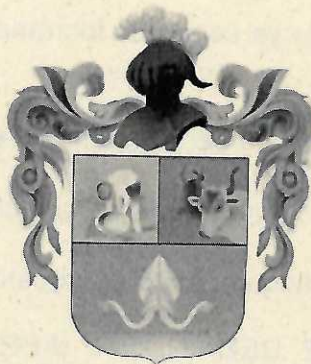




Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos



Municipio de Santa Rosa de Osos
Secretaría de Gobierno

Recibido por: *[Firma]*
Fecha: *26-08-25*
Hora: *4:00 pm*

ACUERDO MUNICIPAL N°010
(25 DE AGOSTO DE 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS
EXCEPCIONALES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS**

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, la Leyes 136 de 1994, 617 de 2000, 819 de 2003, 1483 de 2011 y el Decreto Nacional 111 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Osos, para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales para contratar “El Programa de Alimentación Escolar PAE para el municipio de Santa Rosa de Osos”, cuyo objeto es: “Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA, para la vigencia 2026”, hasta por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$367.500.000)**, del SGP- Propósito General-Libre Destinación Municipios Categorías 4, 5 Y 6 y SGP-Asignación Especial-Programas De Alimentación Escolar; con cargo a la vigencia fiscal 2026, los cuales se autorizan hasta por las siguientes cuantías:

DESCRIPCIÓN		
Número	Fuentes de Financiación	Recursos 2026
1	SGP- Propósito General-Libre Destinación Municipios Categorías 4, 5 y 6	\$220.000.000
2	SGP-Asignación Especial-Programas De Alimentación Escolar	\$147.500.000

ARTÍCULO 2. La Secretaría de Hacienda una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el presupuesto de la vigencia fiscal 2026, las asignaciones necesarias para honrar el compromiso futuro adquirido.

Parágrafo. Los valores estimados para la vigencia futura 2026 pueden variar según el IPC estos son proyectados de acuerdo con valores asignados en la vigencia 2025, pese a ello los

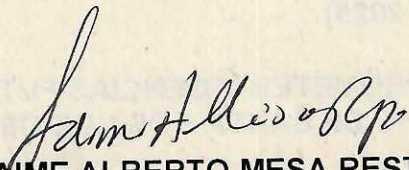
recursos aportados por el municipio ya tienen un incremento del 5% estimados en la fuente de financiación ICLD.

ARTÍCULO 3: La presente autorización se otorga hasta el 31 de diciembre de 2026.

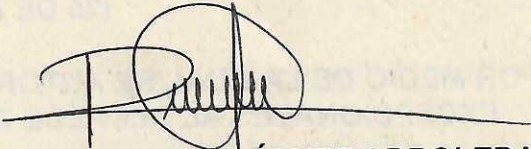
ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.

Dado en Santa Rosa de Osos, Antioquia, el 25 de agosto de 2025.

EL PRESENTE ACUERDO FUE DEBATIDO Y APROBADO EN COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA CONJUNTA CON LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE GOBIERNO EL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2025 Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA EL VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2025.



JAIME ALBERTO MESA RESTREPO
Presidente



PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la Ley de 1994, al habersele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 26 de agosto de 2025
El Acuerdo Municipal número 010 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIA

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 26 de agosto de 2025.
El Acuerdo Municipal número 010 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo Municipal número 010 que antecede fue publicado hoy 26 de agosto de 2025.

EL SECRETARIO

RECEIVED 100	100	100
RECEIVED 100	100	100
RECEIVED 100	100	100